



INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la **Partida 17, MINISTERIO DE MINERÍA**

BOLETÍN N° [16.330-05](#) (V).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay.



Honorable Diputado señor Benjamín Moreno Bascur.
Honorable Diputado señor Jaime Mulet Martínez.
Honorable Diputado señor Cristian Tapia Ramos.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Minería: la Ministra, señora Aurora Williams, y la Jefa de Gabinete, señora Paula Baltra.

De la Subsecretaría de Minería: la Subsecretaria, señora Suina Chahuán; el Jefe de la División Administración y Finanzas, señor Alejandro Venegas; la Jefa del Departamento de Presupuesto, señora Karina Niklitschek, y la Asesora, señora Sandra Galaz.

De la Comisión Chilena del Cobre: el Vicepresidente, señor Joaquín Morales, y el Jefe de Finanzas, señor Gustavo Marambio.

Del Servicio Nacional de Geología y Minería: el Director Nacional, señor Patricio Aguilera; el Jefe de Planificación y Control de Gestión, señor Philippe Carlier; el Jefe de Administración y Finanzas, señor Christian Díaz, y el Presidente de la Asociación de Funcionarios (AFUSER), señor José Anselmo López.

De la Empresa Nacional de Minería: el Vicepresidente, señor Iván Mlynarz, y el Jefe de Gabinete, señor Iván Couso.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe de Sector, señor Iván Gómez; el Analista, señor Nelson Drago, y el Abogado, señor Diego Soto.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la Asesora de la DIREPO, señora Marcia González, y la Asesora Legislativa, señora Maritza Cabrera.

- Otros: el Analista de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán; de la oficina de la Diputada Sofía Cid, señora Pamela Olavarría, y de la oficina de la Senadora Yasna Provoste, señor Rodrigo Vega.

En el curso de la discusión de este presupuesto se consideró la exposición sobre la situación de ENAMI, aunque no forma parte directa de la presente Partida, y se realizó un intercambio de consultas, que se consignan en el mismo link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio del presupuesto del Ministerio.



A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 17¹

MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida relativa al Ministerio de Minería considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 51.215.912, implicando una variación total de 1,7%, respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 32 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta, a su vez, de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

Capítulo 02, Comisión Chilena del Cobre, el que contiene el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Servicio Nacional de Geología y Minería, el que considera el Programa 01, del mismo nombre; Programa 02, Red Nacional de Vigilancia Volcánica; Programa 03, Plan Nacional de Geología, y 04, Programa de Seguridad Minera.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de Minería y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la **Ministra de Minería, señora Aurora Williams**, quien acompañó su presentación con un [documento en formato PowerPoint](#), que fue debidamente considerado por la Subcomisión.

¹ Antecedentes presupuestarios del Ministerio de Minería elaborado por Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS)
https://www.senado.cl/site/presupuesto/2024/tramitacionpl2024/6_fichapl2024/P17_ficha_pLP2023-2024.pdf

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2023-10-18/123547.html>

La **señora Ministra** comenzó su exposición dando cuenta del contexto macroeconómico de este presupuesto. Indicó que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) considerado para el año 2023 es de 0,0% en el sentido que es el presupuesto base, con una inflación de 7.6%. Para el año 2024, se contempla un crecimiento del PIB de 2.5%, con una inflación de 3,5%.

Añadió que el crecimiento del gasto, que en el año 2023 representa el 1,7%, para el año 2024, se proyecta en un 3,5%.

Señaló además que este contexto macroeconómico permite cumplir con las metas fiscales comprometidas para el cuatrienio, para el ciclo político, y con ellas, se mantendrán los equilibrios macroeconómicos y la calificación de riesgo país.

Ese es el contexto macroeconómico del diseño del Presupuesto de la Nación y el impacto que significa para la Partida número 17.

Precisó que el Ministerio de Minería tiene por misión el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en el ámbito minero, orientadas a posicionar y difundir la contribución del sector minero al desarrollo del país, fomentando la innovación, la productividad y la sostenibilidad, con el objeto de aprovechar los recursos mineros disponibles en condiciones socialmente inclusivas, que implica una integración importante en los territorios y entregan un valor relevante a la generación de proyectos desde los territorios en donde se desarrolla la industria minera, entendiendo la minería como una industria diversa, donde se encuentra la pequeña, mediana, gran minería, y también se hace una clasificación aparte de la minería gigante.

Dentro de los objetivos Ministeriales 2023-2026, destacó un conjunto de ellos que los movilizan actualmente, como la Estrategia Nacional de Litio que están consolidando, donde se aprecian avances importantes que impactan positivamente el presupuesto 2024.

A su vez, subrayó la importancia de desarrollar la pequeña y mediana minería con una visión integrada desde distintos programas, no solamente desde los programas sectoriales, sino que además desde la Empresa Nacional de Minería y desde los gobiernos regionales.

Manifestó que se encuentran trabajando, disponiendo de recursos desde la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), para las iniciativas que den fluidez a la regulación y que permita desarrollar proyectos mineros de distintas escalas, en el afán de que efectivamente estos sean inclusivos desde el punto de vista ambiental y social.

Agregó que el presupuesto del Ministerio de Minería, representa un aumento de 1.7%, equivalente a M\$ 868.479.

A continuación, exhibió un cuadro de la Partida del Ministerio de Minería:

en miles de pesos

Subt. Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		Año 2023 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj+Leyes Especiales) En \$ de 2024	Año 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO En \$ de 2024	Variación Monto \$ En \$ de 2024	Variación % (3)/(1)
	INGRESOS	50.347.433	51.215.912	868.479	1,7%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.609	1.415.928	748.319	112,1%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	661.238	1.199.143	537.905	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	418.405	367.018	-51.387	-12,3%
09	APORTE FISCAL	48.572.586	48.198.562	-374.024	-0,8%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	32.603	32.603	
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.525	2.588	-24.937	-90,6%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	70	70	-	
	GASTOS	50.347.433	51.215.912	868.479	1,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	28.912.594	28.804.146	-108.448	-0,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.265.590	7.547.268	281.678	3,9%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60	60	-	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.313.222	13.665.003	2.351.781	20,8%
25	INTEGROS AL FISCO	413.488	362.360	-51.128	-12,4%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	907.221	836.995	-70.226	-7,7%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.188	10	-1.535.178	-100,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	70	70	-	
	Gasto de Estado de Operaciones*	49.933.885	50.853.482	919.597	1,8%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

Subrayó la importancia que significa en los Programas los ingresos por transferencias corrientes, con un crecimiento del 112%; una disminución en el aporte fiscal de 0,8%, y otros ingresos corrientes, con una disminución de 12,3%.

En las transferencias corrientes destacó un incremento en la Subsecretaría de Minería por M\$ 661.000, que guarda relación con la Estrategia Nacional de Litio, en particular, con el trabajo desarrollado con las comunidades y aquellos proyectos que requieran consultas indígenas.

Consideró que se trata de un logro importante para el Ministerio dado que estos recursos a partir del año 2024 son administrados por el Ministerio de Minería, lo que genera una flexibilidad importante.

Al abrir el presupuesto en líneas programáticas, se observa que el incremento de 1,7% se refleja en las políticas y administración sectorial del Capítulo 01, con un incremento de un 9,4% que será explicado por la Subsecretaría de Minería.

En el caso de la Comisión Chilena del Cobre, crece en un 3,8% y en el caso de los programas sectoriales, fundamentalmente el Servicio Nacional de Geología y Minería, mantiene un presupuesto de continuidad, con incrementos importantes en temáticas como la propiedad minera y evaluación de proyectos.



Informó que entre las cifras que decrecen, el Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, tiene una disminución de 8% y la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, donde se busca ser eficientes con los recursos que se asignan, con una disminución de 7,7%.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Minería, para el año 2024.

Capítulo 01 Secretaría y Administración General

El Capítulo correspondiente a Secretaría y Administración General, contiene dos Programas: Programa 01, Secretaría y Administración General y Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 8.901.160, lo que implica una variación total de 8,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

en miles de pesos

Subt.	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				Año 2023 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj+Leyes Especiales) En \$ de 2024	Año 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO En \$ de 2024	Variación Monto \$ (2) - (1)	Variación % (3)/(1)
			INGRESOS	8.197.444	8.901.160	703.716	8,6%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.456	776.041	658.585	560,7%
			Del Gobierno Central	117.456	776.041	658.585	560,7%
		024	Corporación de Fomento de la Producción	117.446	114.509	-2.937	-2,5%
			Desarrollo Productivo Sostenible	-	661.522	661.522	-
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	-	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	60.005	30	-59.975	-100,0%
	01		Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	59.985	10	-59.975	-100,0%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	-	-
	99		Otros	10	10	-	0,0%
09			APORTE FISCAL	8.019.973	8.125.089	105.116	1,3%
	01		Libre	8.019.973	8.125.089	105.116	1,3%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-
	03		Vehículos	-	-	-	-
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	-	-10	-100,0%
	10		Ingresos por Percibir	10	10	-	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	-	-
			GASTOS	8.197.444	8.901.160	703.716	8,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	5.982.898	5.880.108	-102.790	-1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.873.805	2.085.709	211.904	11,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	-	-
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	-	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.091	825.484	657.393	391,1%
	02		Al Gobierno Central	111.130	108.425	-2.705	-2,4%
	001		Ministerio de Relaciones Exteriores	111.130	108.425	-2.705	-2,4%
	03		A Otras Entidades Públicas	-	661.522	661.522	-
	002		Estrategia Nacional del Litio	-	661.522	661.522	-
	07		A Organismos Internacionales	56.961	55.537	-1.424	-2,5%
	001		Grupo Internacional de Estudios del Cobre	56.961	55.537	-1.424	-2,5%
25			INTEGROS AL FISCO	59.995	20	-59.975	-100,0%
	99		Otros integros al Fisco	57.967	20	-	-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.635	109.819	-2.816	-2,5%
	06		Equipos Informáticos	-	-	-	-
	07		Programas Informáticos	112.635	109.819	-2.816	-2,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	-	-
	07		Deuda Flotante	10	10	-	-
Gasto de Estado de Operaciones*				8.137.449	8.901.130	763.681	9,4%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

La **Subsecretaría de Minería, señora Suina Chahuán**, explicó que la Secretaría de Administración General, que en rigor es la parte operativa de la Subsecretaría, registra un incremento de 8,6% en el presupuesto.

El aumento se debe principalmente al incremento en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, por M\$ 661.000 aproximadamente, que provienen del Programa Desarrollo Productivo Sostenible del Ministerio de Economía y están destinados a avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional del Litio. Se trata de gastos relacionados principalmente a la realización de estudios necesarios para avanzar en la Estrategia, especialmente a solventar las consultas indígenas que deben realizarse en relación a distintos actos administrativos para el avance de la Estrategia.

El segundo incremento que justifica el 8,6% se relaciona con el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, por alrededor de M\$ 240.000 vinculados a la modernización del soporte tecnológico de la Subsecretaría, data center y la migración desde el soporte físico al soporte virtual.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó la razón por la cual no existe un plan más agresivo para el litio, consideró escaso el monto



de M\$ 661.000 para una actividad que puede ser un buen compañero de ruta del cobre.

El **Honorable Senador señor Sandoval** en el mismo orden de ideas, requirió saber si el monto para la Estrategia del Litio es suficiente y consultó por los avances la materia.

El **Honorable Diputada señora González** se sumó a la inquietud acerca de la estrategia del litio y consultó si se considera a SERNAGEOMIN como un organismo al cual entregarle estudios para evaluar formas de explotación.

La **señora Ministra** señaló que la Estrategia Nacional del Litio es una estrategia que está bajo la responsabilidad del Ministerio de Minería, pero que está desplegada en distintas entidades de Gobierno.

Por lo tanto, lo que se ve en materia presupuestaria está referido a una parte más bien menor, que tiene que ver, fundamentalmente, con los recursos para consultas indígenas, debido a que cualquier acción administrativa que haga el Estado va a requerir de ella y debe ser desarrollada por el Ministerio que tiene a cargo tales acciones que, en este caso, es el Ministerio de Minería.

A modo de ejemplo, la Estrategia Nacional de Litio, tiene ocho hitos contemplados en lo que corresponde al Gobierno, por ejemplo, la determinación de salares protegidos, que va a requerir de estudios y posterior consulta indígena, si es que es pertinente, eso está bajo el alero del Ministerio de Medio Ambiente.

A su vez, la creación del Instituto de Litio Público, está a cargo del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Por tanto, este no es el presupuesto global de la Estrategia, sino que son las competencias que le corresponde al Ministerio de Minería.

Comentó que se está trabajando directamente con la Comisión Chilena del Cobre, en algunos ámbitos de acción y otros con el Servicio Nacional de Geología y Minas. Se ha integrado también al Ministerio de Bienes Nacionales y al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en estos equipos.

Explicó que, en la ejecución de este año, en materia de litio, no se verá dentro del Ministerio de Minería una ejecución, porque esos recursos estaban asignados al Comité de Desarrollo Productivo y Sostenible.

Sin embargo, se han realizado los diálogos ciudadanos, que se iniciaron en la Región de Atacama y se continuará con ellos en otras cinco regiones del país.

Los ocho hitos están desplegados en cada una de las instancias que corresponden y en el caso particular de la participación de las empresas públicas en la estrategia del litio, con los recursos propios de cada empresa, que son CODELCO y ENAMI, en las materias que a cada una le competen.

Esa es la razón para observar un presupuesto más bien pequeño y añadió que la estrategia está en su etapa de ejecución.

En votación el Programa 01, relativo a la Secretaría y Administración General, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Núñez y los Honorables Diputados señoras Cid, González y señor Sepúlveda.

Programa 02 Fomento de la Pequeña y Mediana Minería

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 2.611.016, lo que implica una variación total de -23,8%, respecto del presupuesto 2023.

en miles de pesos

Subt.	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				Año 2023 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj+Leyes Especiales) En \$ de 2024	Año 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO En \$ de 2024	Variación Monto \$ (2) - (1)	Variación % (3)/(1)
			INGRESOS	3.428.246	2.611.016	-817.230	-23,8%
09			APORTE FISCAL	3.428.236	2.611.006	-817.230	-23,8%
	01		Libre	3.428.236	2.611.006	-817.230	-23,8%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	3.428.246	2.611.016	-817.230	-23,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	98.873	91.494	-7.379	-7,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	99.978	97.474	-2.504	-2,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.694.197	2.422.028	727.831	43,0%
			A Otras Entidades Públicas	1.694.197	2.422.028	727.831	43,0%
			Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica				
		485	Pequeña Minería Artesanal	1.694.197	2.422.028	727.831	43,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.188	10	-1.535.178	-100,0%
			Al Sector Privado	1.535.188	10	-1.535.178	-100,0%
		001	Equipamiento para Pequeña Minería	1.535.188	10	-1.535.178	-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
		07	Deuda Flotante	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				3.428.236	2.611.006	-817.230	-23,8%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyecto Fondo de Emergencia Transitorio

La **Subsecretaría de Minería** informó que la rebaja dice relación con un informe que realizó el Panel de Expertos de la Dirección de



Presupuestos desde el año 2018 a 2021, que se entregó al Ministerio de Minería el año 2022. El informe daba cuenta de una serie de precisiones y recomendaciones metodológicas a los programas de fomento que realiza el Ministerio de Minería.

Se realizaron distintas recomendaciones y compromisos respecto al diseño de estos programas, que se han trabajado durante los años 2022 y 2023, implementado gran parte de las recomendaciones.

Por ejemplo, una de las recomendaciones se refiere a la reorganización de la División de Fomento Minero dentro del Ministerio, con el ajuste para hacer más eficientes los gastos de administración con los que se ejecutan estos programas.

El **Honorable Senador señor Núñez** observó el detalle de la Asignación 485, relacionada con la pequeña minería artesanal, con un monto que aumenta, sin embargo, cuando se refiere al equipamiento para pequeña minería cae el presupuesto en M\$1.500.000. Consultó si ello implica que habrá más programas de apoyo, pero menos de equipamiento.

Comentó que cada región tiene sus dolencias, pero en el caso de la Región de Coquimbo, la situación de la pequeña minería es de desamparo.

Durante los dos últimos años no se realizaron aportes sustantivos a la pequeña minería porque no hubo convenio de programación con los gobiernos regionales. Consultó si el apoyo a la pequeña minería va a seguir dependiendo solamente del aporte de los gobiernos regionales.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** se sumó a la preocupación planteada. Comprende la lógica del apalancamiento de recursos con los gobiernos regionales, pero el servicio también tiene que incorporar recursos. La lógica era duplicar los esfuerzos en los proyectos productivos con los recursos regionales, pero no depender de los eventuales recursos regionales que pueden no existir.

El **Honorable Diputado señor Moreno** requirió saber el fundamento de que el Programa 02 sea distinto y sea una transferencia desde la Subsecretaría, porque al observar la cifra de M\$ 2.600.000, de los cuales M\$ 2.422.000 son transferencia directa y hay gastos en bienes y servicios de consumo, en gasto en personal, que podrían estar incluidos dentro de las mismas capacidades de la Subsecretaría.

El **Honorable Diputado señor Mulet** consultó en la misma línea, a propósito del sector minero, la forma en la que se va a abordar el fomento al sector.



A su vez consultó por la forma en la que implementarán los recursos del Royalty (recursos especiales de M\$ 600.000 de dólares en tres años), para proyectos estructurales regionales de Arica a Coquimbo.

Recordó que cuando se aprobó el Royalty, se estableció en el acuerdo que permitió, en forma paralela al proyecto de ley, el destino de esos recursos para proyectos estructurales de transformación en la región.

El **Honorable Diputado señor Tapia** manifestó que, en la Región de Atacama, zona netamente minera, se está haciendo un ajuste respecto a las patentes de los pequeños mineros, que muchas veces se sienten muy desprotegidos.

La señal que se está dando, por parte del Estado, es que se quiere terminar con la pequeña minería.

El **Honorable Senador señor Sandoval** hizo hincapié en el presupuesto global, que en Transferencias Corrientes tiene un incremento de 20,8% en el presupuesto 2024. Solicitó saber el contexto del incremento y a dónde van destinados estos recursos.

A continuación, compartiendo las inquietudes respecto de la rebaja relacionada al Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, observó que se elimina la Glosa 04, relativa a la mesa técnica. Consultó por los resultados de esa mesa en su gestión.

La **Subsecretaria de Minería** indicó que la disminución es de 23,8% en el Programa 02, Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, que se ve reflejado en el Subtítulo 24.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, está el total del Programa que son M\$ 2.422.028. Explicó que la razón por la que distribuye todo el presupuesto, que son M\$ 2.422.028, en el Subtítulo 24, es para tener mayor flexibilidad de transferencia al Subtítulo 33.

No implica no se realicen compras de equipamiento, porque se podrán hacer mediante reasignaciones al Subtítulo 33, cuestión que no se puede realizar a la inversa.

Añadió que comparten la preocupación por la pequeña minería, que es un sector productivo muy relevante y se están haciendo cargo de las necesidades del sector, además de recursos, con otra serie de esfuerzos.

El primer punto dice relación con integrar las recomendaciones de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para mejorar técnicamente los programas que sean eficientes y que tengan impacto. Para ello, están



incorporando varios puntos y continuarán trabajando para que los programas de fomento de la Subsecretaría sean eficientes.

Un segundo punto es el trabajo en conjunto, de apalancamiento con los gobiernos regionales, que es una oportunidad virtuosa de combinar esfuerzos. Está la experiencia de la Subsecretaría de Minería, del Ministerio y de sus servicios relacionados, y también los recursos que tienen los gobiernos regionales y la pertenencia local que pueden aportar al trabajo a través de los Fondos Nacionales de Desarrollo Regional (FNDR).

Informó que tienen el FNDR aprobado en cinco regiones, que en conjunto con el Programa de Fomento para el año 2024 suman más de M\$ 4.300.000, es decir, muy por sobre el presupuesto del año 2023.

A su vez, se encuentran en análisis las Regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Biobío y La Araucanía, que están en etapa de diseño o evaluación, con un despliegue de los jefes de división en los territorios para gestionar los FNDR que, de resultar exitoso, se podrán sumar esfuerzos entre los gobiernos regionales y la Subsecretaría de Minería por más de M\$ 15.000.000, que es una suma que no se ha visto, al menos en los últimos cuatro años.

Como tercer punto, resaltó dos esfuerzos de articulación interinstitucional que están realizando. Primero con la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), que coordina la intervención de fomento en los distintos territorios, es decir, como Subsecretaría, se realizará el apalancamiento con los gobiernos regionales y ENAMI.

Informó que el Presidente de la República hace poco menos de dos meses formuló dos importantes compromisos en la cena anual de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI). Uno es avanzar en una ventanilla única entre ENAMI y SERNAGEOMIN, que consolide en un solo portal, el acceso de la pequeña minería de forma tal de hacer más simple su acceso e ir avanzando progresivamente en la integración de distintos permisos y herramientas que se requieren en una ventanilla única.

Por otro lado, la simplificación de los Planes de Explotación y Cierre (PEC), que es una buena noticia, donde comprometió un plazo de noventa días para presentar esta modificación al Decreto Supremo N° 30 que regula los PEC.

Lo anterior significará un cambio sustantivo que implica modificar de manera sustantiva los plazos que la pequeña minería invierte para obtener los permisos asociados al inicio de la faena.

Actualmente son tres permisos que se reemplazarán por una sola declaración minera. Afirmó que se están integrando esfuerzos a nivel



regional y a nivel central, mejorando los instrumentos de gestión, elevando los estándares de los programas, actuando coordinadamente como sector de fomento minero y adicionalmente, se está avanzando en medidas, que si bien no implican más dinero directo al pequeño minero, sí tienen un impacto significativo en la gestión de su negocio, como disminuir los plazos y disminuir la carga regulatoria asociada al ejercicio de esta importante actividad productiva.

La **señora Ministra** indicó que el anuncio que hace el Presidente de la República respecto de que a aquellos productores de menos de mil toneladas se les exime de su Plan de Explotación y Cierre, significa que parte importante de las asesorías técnicas que hacía el área de fomento, disminuyen.

El que tiene a cargo la implementación de esa medida y la modificación del Decreto Supremo N° 30, es el Ministerio de Minería con el acompañamiento del Servicio Nacional de Geología y Minas que está en plena etapa de desarrollarlo.

El compromiso es que se hiciera dentro de tres meses. El anuncio fue el 30 de agosto y el Ministerio de Minería, el 30 de noviembre, debe tener la documentación necesaria para que se implemente formalmente. Mientras esto ocurre, el Servicio Nacional de Geología y Mina ha dado fluidez a los procesos de los pequeños mineros y actualmente, en las distintas reuniones que han sostenido con los pequeños mineros, así lo han señalado.

El **Honorable Senador señor Núñez** manifestó que en la discusión de presupuestos es necesaria la claridad con los detalles y los plazos. Señalan que el 30 de noviembre el decreto va a estar modificado, pero entiende que no incluye la toma de razón de la Contraloría General de la República, que no es un detalle.

En segundo lugar, insistió en la información por región, en el caso de las regiones que tienen pequeña minería, requirió saber cuántos son los recursos destinados a cada región para pequeña minería, incluyendo el funcionamiento de las secretarías regionales ministeriales (Seremis), porque la Seremi de la Región de Coquimbo, aparte de la secretaria administrativa, no tiene ningún profesional para hacer su labor.

Por último, consultó si el Ministerio de Minería tiene una línea de emergencia, así como el que tiene el Ministerio de Agricultura u otros, porque dada la situación de cesantía que se va a experimentar en la Región de Coquimbo, se necesitará ayudas de emergencia de parte de todos los Ministerios.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** solicitó información de los recursos de los Gobiernos Regionales (GORES) por región del año 2023



que se han logrado apalancar y los que tengan proyectados para el 2024, requirió contar con toda la información solicitada para la Comisión Mixta de Presupuestos.

El **Director del SERNAGEOMIN** reiteró que hay un compromiso del Presidente de la República. Manifestó que los equipos del Servicio, técnicos, jurídicos, junto con el equipo del Ministerio, ya cuentan con el borrador del decreto supremo.

Resaltó que la modificación del decreto supremo, nunca va a perder de vista los temas de seguridad, porque se solicita que el pequeño minero entregue una declaración en la que se compromete a ciertas acciones y control de temas de seguridad.

La carga financiera que tiene actualmente el pequeño minero, además del tiempo de la autorización, sumado al tiempo que se demora en formular el proyecto, disminuye.

Lo anterior implica que el esfuerzo de fiscalización va a tener que ser más agudo para asegurar que cumplan con la declaración de seguridad de cada plan.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** consultó por el tiempo estimado para la tramitación del decreto respectivo, manifestó entender que hay una ruta crítica que no depende absolutamente del Ministerio de Minería.

La **señora Ministra** informó que la instrucción del Presidente de la República es que el decreto debe estar el 30 de noviembre para su firma y luego se debe ingresar a la Contraloría General de la República. Por lo tanto, el plazo del Ministerio de Minería es el 30 de noviembre y en eso no tienen dudas de que se va a cumplir. Naturalmente se hace un seguimiento de la tramitación en la Contraloría General de la República.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** propuso asumir como acuerdo el ingreso del decreto supremo al 30 de noviembre de este año, para la firma del Presidente de la República.

El **Honorable Diputado señor Moreno** señaló que le llama la atención hacia donde se están dirigiendo los recursos del personal, porque el ejemplo mencionado por el Senador Núñez de la SEREMI de Coquimbo, genera dudas.

Al observar el gasto en personal de todos los Programas, equivale al 56% del presupuesto del Ministerio y al sumar las asignaciones en personal que tiene el Subtítulo de Transferencias Corrientes del SERNAGEOMIN, resulta que el 71% de todos los recursos del Ministerio son de gasto en personal.



Consultó la razón de que un porcentaje tan alto del presupuesto del Ministerio se destine a gasto en personal.

La **señora Subsecretaria** en relación a la consulta del Diputado Moreno, indicó que el Ministerio de Minería, con SERNAGEOMIN, COCHILCO y la Subsecretaría, se dedica principalmente al estudio y desarrollo de políticas públicas, en particular SERNAGEOMIN, también es un organismo fiscalizador, razón por lo cual tiene despliegue en las distintas unidades regionales para cumplir con esas labores.

Añadió que cuando el Ministerio ejecuta los Programas de Fomento en las regiones, muchas veces se hace en coordinación con los gobiernos regionales, en contratación de personal en las regiones coordinadas por las SEREMÍAS.

La **Honorable Diputada señora Cid** reconoció que, en su región, a través del gobierno regional, ha habido gran aporte a los pequeños y medianos mineros, pero también la Región de Atacama es la que tiene la mayor cantidad de pirquineros y pequeños mineros del país. Por ello es importante no solo contar con el aporte del gobierno regional, sino que también del sectorial, a través del Ministerio.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** observó que el Programa tiene una rebaja sustancial, lo cual no se condice con el aporte que hace la minería al país. Estimó que se debe realizar un esfuerzo mayor. Por lo anterior, propuso dejar pendiente el Programa.

- El Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, ha quedado PENDIENTE.

Capítulo 02 Comisión Chilena del Cobre

El Capítulo correspondiente a Comisión Chilena del Cobre contiene un único Programa.

Programa 01 Comisión Chilena del Cobre

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 6.077.782, lo que implica una variación total de 2,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

en miles de pesos

Subt.	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				Año 2023 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj+Leyes Especiales) En \$ de 2024	Año 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO En \$ de 2024	Variación Monto \$ En \$ de 2024	Variación % (3)/(1)
			INGRESOS	5.909.929	6.077.762	167.853	2,8%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	0	
	02		Del Gobierno Central	10	10	0	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	0	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	17.618	0	-17.618	-100%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.374	0	-56.374	-100%
	01		Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	56.374	0	-56.374	-100%
	99		Otros			0	
09			APORTE FISCAL	5.835.907	6.077.742	241.835	4,1%
	01		Libre	5.835.907	6.077.742	241.835	4,1%
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	0	-10	-100,0%
	10		Ingresos por Percibir	10	10	0	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	
			GASTOS	5.909.919	6.077.782	167.853	2,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	5.191.202	5.290.305	99.103	1,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	619.432	649.091	29.659	4,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	56.386	20	-56.366	-100,0%
	99		Otros integros al Fisco	56.386	20	-56.366	-100,0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.889	138.346	95.457	222,6%
	06		Equipos Informáticos		16.713	16.713	
	07		Programas Informáticos	42.889	121.633	78.744	183,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	
Gasto de Estado de Operaciones*				5.853.523	6.077.752	224.229	3,8%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

En discusión este Capítulo, el **Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)**, señor **Joaquín Morales** indicó que el proyecto de ley de presupuesto para la Comisión Chilena del Cobre, presenta una variación positiva, de 2,8% en relación al año 2023, con un 3,8% en lo operacional y un 2,8% en lo global.

Lo anterior se explica por el aumento que se registra en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros y por la modernización de los equipos de computadores, *hardware*, que comprende la actualización de varios programas informáticos.

A su vez, señaló que este presupuesto le permite a COCHILCO continuar desarrollando las actividades que cumple la Comisión, esencialmente, los procesos fiscalizadores respecto de las empresas mineras del Estado y sus subsidiarias; la fiscalización del sistema de exportaciones mineras; el trabajo ex ante que se hace respecto de la evaluación de inversión y la gestión estratégica de los proyectos de las empresas mineras del Estado y la colaboración y construcción en materia de políticas públicas, que es uno de los roles determinantes.

Agregó que existe un aumento presupuestario que permite recuperar la dotación. Actualmente cuentan con 85 funcionarios y aumentarán la dotación a 98, que están en proceso de búsqueda.

La **Honorable Diputada señora Cid**, en relación a la función de fiscalización de las inversiones de las empresas públicas de minería, consultó por el proyecto que se está construyendo de Rajo Inca en Salvador. Requirió información sobre el proceso en el que se encuentra, dado que se ha manifestado a través de la prensa, que estaría con un problema de inversión.

Por otro lado, consulto sobre la posibilidad de que la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) compre el proyecto de Salar Blanco, que es de litio, y saber qué ingeniería tienen en la supervisión de esa compra.

El **señor Joaquín Morales** respondió la consulta sobre Rajo Inca e indicó que lo que corresponde normativamente, es una reformulación de un proyecto de inversión, atendida la relación que existe en el decreto ley N° 1349 y el sistema de evaluación de inversiones.

Ese proceso se ha presentado ante COCHILCO y se encuentra en estudio. En esta etapa se está solicitando información adicional para construir la posición que va a tomar COCHILCO conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que es el Sistema de Evaluación de Inversiones, que opera cada vez que se reformula un proyecto.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la pregunta, señaló que están ejerciendo lo que corresponde, porque CODELCO sometió, en el sistema, la reformulación del proyecto de inversión.

El **Honorable Diputado señor Tapia** consideró que lo planteado por la Diputada es preocupante, porque se está hablando de cerca de M\$ 1.000.000 de dólares más.

Han observado que ha habido negligencias abrumantes en torno al proyecto. Consultó por qué vía pasará el aumento de presupuesto solicitado por CODELCO, y si ya están contemplados esos recursos en el presupuesto 2024. Por otra parte, consultó por las medidas que tomará COCHILCO.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** comprendió que el proyecto se reformuló y al hacerlo, se debe reevaluar en el Sistema Nacional de Inversiones que lo revisa el Ministerio de Desarrollo Social, para ver si le da la rentabilidad.

La **Honorable Diputada señora Cid** requirió saber, se existe la certeza del aumento de los recursos, porque de lo contrario, se dejaría el



proyecto a mitad de camino. Espera tener una respuesta más concreta de si esto va a seguir adelante o no.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** comentó que cuando el Ministerio de Desarrollo Social y Familia da el visto bueno, debe estar identificada la fuente de financiamiento. Por lo tanto, si va a evaluación del proyecto, deben estar contemplados los recursos.

El **señor Joaquín Morales** respondió a la pregunta formulada por la Diputada Cid y manifestó que la certeza se construye dentro de la normativa del Sistema de Evaluación de Inversión. Existe una normativa, criterios, estándares que deben ser cumplidos por CODELCO y que son considerados en combinación entre COCHILCO y el Ministerio de Desarrollo Social.

El producto final es una recomendación y se está evaluando la procedencia o no de la recomendación respecto de la reformulación del proyecto. Informó que no puede contestar si hay o no una certeza dado que se está revisando todo en su mérito, que es lo que corresponde.

Añadió que paralelamente COCHILCO, conociendo de esta situación, frente a escenarios donde amerita el ejercicio de las funciones fiscalizadoras y con el objeto de velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, puede iniciar un proceso de fiscalización respecto de lo que pudiese ser causa de las desviaciones que tiene el proyecto.

Por último, respecto de la fuente de financiamiento, hizo presente que CODELCO es una empresa del Estado que tiene financiamiento propio. El planteamiento de ellos del financiamiento, ha sido el levantamiento de recursos en los mercados y hoy día ha hecho un levantamiento a través de la emisión de un bono y es una consulta para el gobierno corporativo de la empresa, saber cómo van a destinar los recursos que tienen para este tipo de figura.

Explicó que lo que se obtiene es la aprobación al final que va a la Dirección de Presupuestos en base a la recomendación de COCHILCO.

En cuanto a la consideración de las últimas operaciones que manifestó CODELCO, indicó que la empresa tiene un gobierno corporativo autónomo, toma sus decisiones y no le corresponde a COCHILCO opinar si deben o no deben hacer determinadas operaciones.

Aclaró que a COCHILCO le corresponde velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las empresas de minerales de Estado y sus filiales.



La **Honorable Diputada señora González** consultó por el proyecto de Rajo Sur en la minera El Teniente, que también ha tenido deficiencia y fallas en su inicio, en inversión, en el tiempo y en lo que se ha ejecutado actualmente.

Qué propuesta de mejora visualiza COCHILCO para que estos proyectos de nuevos yacimientos se ejecuten de mejor manera.

La **señora Ministra** fortaleció una respuesta que realizó el vicepresidente de COCHILCO, que tiene que ver con el proceso de evaluación al que se someten las empresas mineras públicas, sin perjuicio que COCHILCO tiene facultades respecto de empresas mineras privadas, fundamentalmente en las exportaciones, pero las públicas, por tener recursos del Estado, sus proyectos de inversión no sólo deben ser revisados por el Ministerio de Desarrollo Social, sino que, por el especialista que es COCHILCO.

Por tanto, garantizar que un proyecto resulte de su evaluación técnica, no es factible desde el punto de vista de la cadena de revisión.

El **Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO** respondió a la consulta sobre el proyecto Rajo Sur e indicó que también se encuentra en un proceso de reformulación más avanzado que Rajo Inca.

En relación al mejoramiento en el funcionamiento, planteó que podría haber una reflexión sobre las capacidades que tiene COCHILCO, pero actualmente, se debe lograr un mejor diálogo desde el punto de vista de los requerimientos de información, de perfecciones dentro de la normativa que los rige.

El **Honorable Diputado señor Mulet** a propósito de los malos cálculos en los proyectos estructurales, desviaciones o casos fortuitos, requirió saber si hay alguna autocrítica por parte de COCHILCO, que es el que evalúa estos proyectos.

En segundo lugar, manifestó que le parece contradictorio que COCHILCO puede evaluar cada uno de los nuevos proyectos y no evaluar la compra de una empresa entera, es decir, a CODELCO le resulta más conveniente comprar empresas mineras enteras, si no quiere pasar por un proceso de evaluación.

El **Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO**, respecto a la autocrítica, planteó que en cada oportunidad que se presenta una reformulación revisan internamente si incurrieron en alguna deficiencia. Hizo presente que lo que COCHILCO recibe es un proyecto y estos se materializan a través de la gestión. Luego viene el planteamiento de las desviaciones y existen profundos intercambios de información para llegar a



convencimientos fuertes respecto de aceptar una reformulación del proyecto, desde el punto de vista técnico.

Informó que un dictamen de la Contraloría General de la República señala el alcance normativo. Lo que le corresponde a COCHILCO, juntamente con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social, es recomendar la evaluación de las inversiones en el entendido que no son inversiones financieras y la Contraloría ha entendido que la compra de los derechos de las acciones en una compañía, no se somete al sistema de recomendación de inversiones que administran y comparten con el Ministerio de Desarrollo Social.

La **Honorable Diputada señora González**, sobre el aumento de dotación planteado de 85 a 98 funcionarios, requirió saber las funciones de ese personal y la cantidad de vehículos que tiene disponible COCHILCO.

El **Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO** comentó que están recuperando la dotación que tenían y que permitirá asignar tres profesionales a la Dirección de Estudio y Políticas Públicas, dos profesionales a la Dirección de Fiscalización y espera que ingrese un abogado más a la fiscalía, que actualmente tiene cuatro abogados y realizan un trabajo bastante importante.

Respecto de la dotación de vehículos, informó que cuentan con tres vehículos, dos camionetas y un vehículo sedán.

Sostuvo que con ese equipo están cumpliendo la misión, en esta oportunidad esperan tener más capacidad de reacción con la recuperación de los profesionales. Respecto a los vehículos, precisó que es la realidad que tienen y se adaptan a la realidad.

En votación el Capítulo 02, Programa 01, de la Comisión Chilena del Cobre, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Núñez y los Honorables Diputados señoras Cid, González y señor Sepúlveda.

- - -

Capítulo 03 Servicio Nacional de Geología y Minería

El Capítulo correspondiente al Servicio Nacional de Geología y Minería contiene cuatro Programas: Programa 01, Servicio Nacional de Geología y Minería; Programa 02, Red Nacional de Vigilancia Volcánica; Programa 03, Plan Nacional de Geología, y Programa 04, Programa de Seguridad Minera.

**Programa 01
Servicio Nacional de Geología y Minería**

Considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 20.219.826, lo que implica una variación total de 8,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
INGRESOS				18.692.629	20.219.826	1.527.197	8,20%
5	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429.090	639.847	210.757	49,10%
			Del Gobierno Central	429.090	639.847	210.757	49,10%
		10	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	429.080	536.337	107.257	25,00%
		12	Desarrollo Productivo Sostenible	0	103.500	103.500	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10		
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	643.620	1.199.143	555.523	86,30%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	302.006	366.918	64.912	21,50%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	297.055	362.250	65.195	21,90%
	99		Otros	4.951	4.668	-283	-5,70%
9			APORTE FISCAL	17.290.398	17.978.717	688.319	4,00%
	1		Libre	17.290.398	17.978.717	688.319	4,00%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32.603	32.603	
	3		Vehículos	0	32.603	32.603	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	27.505	2.588	-24.917	-90,60%
	10		Ingresos por Percibir	27.505	2.588	-24.917	-90,60%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
GASTOS				18.692.629	20.219.826	1.527.197	8,20%
21			GASTOS EN PERSONAL	6.447.264	6.473.242	25.978	0,40%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.087.435	2.545.974	458.539	22,00%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.450.934	10.417.491	966.557	10,20%
	3		A Otras Entidades Públicas	9.450.934	10.417.491	966.557	10,20%
	1		Propiedad Minera	2.693.152	3.407.737	714.585	26,50%
	2		Evaluación de Proyectos	2.870.208	3.192.728	322.520	11,20%
	5		Geología Aplicada	2.212.377	2.275.766	63.389	2,90%
	6		Laboratorio	1.675.197	1.541.260	-133.937	-8,00%
	240		Transmisión de Resagos	0	0		
25			INTEGROS AL FISCO	297.077	362.260	65.183	21,90%
	1		Impuestos	10	0	-10	-100,00%
	99		Otros Integros al Fisco	297.067	362.260	65.193	21,90%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	409.899	420.839	10.940	2,70%
	7		Programas Informáticos	409.899	420.839	10.940	2,70%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	7		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				18.395.552	19.857.556	1.462.004	7,90%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

En discusión este Programa, el **Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)**, señor **Patricio Aguilera**, señaló que el presupuesto del año 2024 respecto al actual, se incrementa en un 2% en términos generales.

Lo anterior se explica por un incremento de ingresos operacionales, otros ingresos de transferencia y a algunos ingresos de aporte fiscal.

En los Programas, destacó que se aumentó de M\$ 32.514.000 este año a M\$ 33.263.000, es decir, el 2%.

Añadió que el 80% del presupuesto del Sernageomin es en gasto en personal, resaltó que en el presupuesto que se presenta, se privilegió el capital humano.



En particular, señaló que el Programa 01, Servicio Nacional de Geología y Minería, aumenta un 5,5% y los Subprogramas, como Propiedad Minera, aumenta un 26,5%; Evaluación de Proyectos, aumenta en 11,2%; Geología Aplicada, aumenta 2,9%; Laboratorio, disminuye un 8%; la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, disminuye un 7,7%, y el Plan Nacional de Geología, disminuye en 7,2%, y el Programa de Seguridad Minera, disminuye en 1,3%.

Afirmó que ninguna rebaja presupuestaria afecta al personal y se mantiene la capacidad de gestión del servicio.

Lo esencial en el ámbito de la geología, que es desarrollar conocimientos y divulgarlos, está garantizado para el año 2024 y lo relacionado con el área de minería, que es fiscalizar, evaluar proyectos, gestionar las propiedades mineras y sancionar, también está cubierto con el presupuesto.

Destacó que el presupuesto de viáticos aumenta para el próximo año, así como el presupuesto de capacitación que está bien orientado en capital humano.

A continuación, detalló el foco del Programa 01 y precisó que está en la modernización de la plataforma de propiedad minera; el Observatorio Nacional de Relave, para disponer de mejores capacidades para tener alertas tempranas sobre el tema, y el proyecto de remoción en masa. Señaló que los dos últimos proyectos están financiados con presupuesto proveniente del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como transferencia.

El programa de propiedad minera, que aumenta en un 26,5%, se debe al desarrollo de una modernización de la plataforma de propiedad minera que permitirá la actualización necesaria.

En materia de proyectos, se contemplan M\$ 251.000, que vienen del Ministerio de Ciencias para fortalecer la capacidad de alerta para posibles consecuencias de alguna catástrofe.

A su vez se contemplan M\$ 104.000 que les transfieren para el desarrollo de normativa y experiencia comparada internacional, para usar hidrógeno verde en faenas mineras.

En materia de geología aplicada, mantiene el presupuesto. Hay un pequeño incremento, lo que permite dar respuesta a las múltiples peticiones desde los municipios y gobierno interior, cada vez que hay un problema de emergencia, como lluvia o incendio, así como informes de peligros que deben elaborar de acuerdo a las disposiciones que cada autoridad local o regional tenga en sus planos reguladores.

En laboratorio, se observa un presupuesto de continuidad. Informó que tenían algunos proyectos de ciencias este año, que no continúan para el año siguiente.

**Programa 02
Red Nacional de Vigilancia Volcánica**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 3.530.804, lo que implica una variación total de -7,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
INGRESOS				3.825.020	3.530.804	-294.216	-7,70%
5	2	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	121.033	10	-121.023	-100,00%
		201	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	121.033	0	-121.023	-100,00%
			Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10		
8	1	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	20	10	100,00%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	10	10	
			Otros	10	10		
9	1		APORTE FISCAL	3.703.967	3.530.764	-173.203	-4,70%
			Libre	3.703.967	3.530.764	-173.203	-4,70%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
GASTOS				3.825.020	3.530.804	-294.216	-7,70%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.399.877	2.359.819	-40.058	-1,70%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.247.286	1.170.945	-76.341	-6,10%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
		3	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
25		99	INTEGROS AL FISCO	10	20	10	100,00%
			Otros Integros al Fisco	10	20	10	100,00%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	177.827	0	-177.827	-100,00%
		5	Máquinas y Equipos	156.840	0	-156.840	-100,00%
		6	Equipos Informáticos	0	0		
		7	Programas Informáticos	17.054	0	-17.054	-100,00%
		99	Otros Activos no Financieros	3.933	0	-3.933	-100,00%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
		7	Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				3.825.000	3.530.774	-294.226	-7,70%

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sernageomin, señor Patricio Aguilera, respecto a la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, señaló que disminuye 7,7% respecto al presupuesto 2023. La disminución más importante se aprecia en bienes y servicios de consumo, pero que no complica el funcionamiento del servicio. Mantienen la red vigente en los volcanes del país, son 460 estaciones de monitoreo y no de transmisión, con las que cuenta actualmente el servicio.

Recientemente se anunciaron los volcanes activos, son 87, de los cuales hay 14 que son primera categoría. Estos 14, sumado a un conjunto de volcanes que están en segunda categoría, son monitoreados por el sistema de la red nacional de vigilancia.

**Programa 03,
Plan Nacional de Geología**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 4.517.556, lo que implica una variación total de -7,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	4.867.967	4.517.556	-350.411	-7,20%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10		
	2		Del Gobierno Central	10	10		
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10		
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	20	10	100,00%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	10	10	
	99		Otros	10	10		
9			APORTE FISCAL	4.867.937	4.517.516	-350.421	-7,20%
	1		Libre	4.867.937	4.517.516	-350.421	-7,20%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	4.867.967	4.517.556	-350.411	-7,20%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.779.761	3.742.116	-37.645	-1,00%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	924.205	607.409	-316.796	-34,30%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	10	20	10	100,00%
	99		Otros Integros al Fisco	10	20	10	100,00%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163.971	167.991	4.020	2,50%
	5		Máquinas y Equipos	0	73.499	73.499	
	7		Programas Informáticos	163.971	94.492	-69.479	-42,40%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	7		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				4.867.947	4.517.526	-350.421	-7,20%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35) + Item 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El **Director Nacional del SERNAGEOMIN, señor Patricio Aguilera**, informó que el Plan Nacional de Geología, disminuye un 34% en bienes y servicios, pero en total disminuye un 7,2% global, sin perjuicio de ello, manifestó que la disminución no les impide continuar con el proyecto de desarrollo de la segunda etapa del plan nacional de geología que implica levantar una serie de mapas y de estudios geoquímicos, geofísicos y de geología básica.

**Programa 04
Programa de Seguridad Minera**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 5.357.768, lo que implica una variación total de -1.3%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	5.426.198	5.357.768	-68.430	-1,30%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10		
	2		Del Gobierno Central	10	10		
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10		
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	20	10	100,00%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	10	10	
		99	Otros	10	10		
9			APORTE FISCAL	5.426.168	5.357.728	-68.440	-1,30%
	1		Libre	5.426.168	5.357.728	-68.440	-1,30%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	5.426.198	5.357.768	-68.430	-1,30%
21			GASTOS EN PERSONAL	5.012.719	4.967.062	-45.657	-0,90%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	413.449	390.666	-22.783	-5,50%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
		3	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	10	20	10	100,00%
		99	Otros Integros al Fisco	10	20	10	100,00%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
		7	Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				5.426.178	5.357.738	-68.440	-1,30%

*GASTOS: (Subt. 25+30+32+34+35) + Item 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El **Director Nacional del SERNAGEOMIN, señor Patricio Aguilera**, manifestó que en el Programa de Seguridad Minera se reduce el presupuesto en 1,3%, que significa una reducción menor de M\$ 22.000, en bienes y servicios. En gasto en personal, lo que se reduce es casi marginal, relacionado básicamente con horas extras y con viáticos por viajes internacionales.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Mulet** señaló que hay un trabajo para fiscalizar la trazabilidad de los concentrados de cobre donde participa Aduana, COCHILCO, SERNAGEOMIN y otros servicios, con el objeto de determinar el contenido del concentrado de cobre que se exporta. Consultó si aportan en esta tarea los laboratorios.

Hay personas que afirman categóricamente que el país está perdiendo ingresos por exportaciones a través de los concentrados.

Manifestó entender que parte de esa función la tiene SERNAGEOMIN. Consultó por la función que tienen los laboratorios en la materia y observó que hay una disminución en el presupuesto en esa área.

Sostuvo que, en general, el Estado de Chile es mezquino con los servicios de la minería, el presupuesto asignado es tremendamente bajo y ha sido una constante durante los últimos años. Se observa que los servicios

que son de excelencia han ido perdiendo fuerza y, por otra parte, crece la minería privada.

El Estado se está quedando sin los órganos de fiscalización y las corporaciones mineras cada vez son más poderosas y usan tecnología de punta en cada una de sus actividades.

El **Honorable Diputado señor Tapia** manifestó su preocupación de que se mantenga SERNAGEOMIN como se ha mantenido hasta ahora, porque una de las principales funciones es fiscalizar las faenas mineras, para evitar que se produzcan accidentes.

Mostró su disconformidad por la disminución de recursos destinados a seguridad minera, por ejemplo, si no cuentan con buenos vehículos para llegar a faenas mineras, es imposible realizar la fiscalización.

Por otra parte, señaló que años atrás, a los trabajadores de SERNAGEOMIN se les otorgaba una cantidad de recursos que la misma institución generaba a través de distintos ítems para un bono especial. El bono especial ha disminuido considerablemente, lo que resulta poco motivante para los trabajadores. Consultó si se va a reestablecer el bono.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** se sumó a la consulta del Diputado Tapia y recordó que, en conversación con el Ministerio de Minería, se informó que había un compromiso con la DIPRES para distribuir los recursos, los excedentes o los ingresos que genera SERNAGEOMIN entre los funcionarios. Requirió saber el estado de ese compromiso.

La **Honorable Diputada señora González** indicó que, como primeros productores de cobre en el mundo, estos dos organismos, COCHILCO y SERNAGEOMIN, deberían ser de los más altos estándares de calidad, sobre todo SERNAGEOMIN que debe fiscalizar faenas mineras.

Particularmente los dos últimos años han sido los años negros de la minería en temas de índices de fatalidad y debemos hacernos cargo de lo que está pasando con la seguridad en la minería.

En ese contexto los trabajadores que son el corazón del servicio, han hecho llegar incumplimientos de compromisos, mucho personal honorario, falta de personal con experiencia calificada, falta de vehículos adecuados para subir a faenas mineras, entre otros.

Comentó que actualmente hay un doble estándar en seguridad en la minería. Por un lado, tenemos las políticas públicas que se declaran con altos estándares de seguridad, pero en la faena está pasando otra cosa.

Recalcó que espera el compromiso de DIPRES para esclarecer estos temas relevantes y avanzar en esta discusión de presupuesto.

La **señora Ministra de Minería** hizo referencia a la consulta realizada por el Diputado Mulet respecto de la trazabilidad de las exportaciones, que en materia minera está radicado en COCHILCO. Mencionó que hay un actuar conjunto entre Aduana, COCHILCO y el Servicio de Impuestos Internos, en donde se ha avanzado para tener un sistema que de alguna manera vincule a estos tres organismos. En particular, COCHILCO, además rinde cuenta de la trazabilidad de las exportaciones, no sólo al Consejo Directivo de COCHILCO, sino que a distintas instituciones.

Aclaró que aparece el Servicio Nacional de Geología y Minas, pero es COCHILCO el encargado.

A continuación, se refirió a la accidentabilidad, la seguridad y la fatalidad, que es un imperativo ético. Cada persona afectada no solo impacta a su familia, sino que también a los equipos de trabajo y a la industria. Informó que la industria minera, a la fecha, registra 13 víctimas fatales.

Destacó que la industria en el devenir del tiempo ha avanzado en materia de seguridad. Sin perjuicio de ello, siempre es un desafío y compartió la opinión de que es un tema que se debe fortalecer y cambiar las formas de fiscalización. Aquellas materias que son más "administrativas", se puedan sistematizar de manera que los fiscalizadores se orienten hacia aquellas cosas que requieren la presencialidad. Afirmó que se trata de un esfuerzo que se está haciendo.

El **Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO** aclaró las observaciones del Diputado Mulet y expresó que efectivamente están coordinando un trabajo de la mesa de trazabilidad. El Diputado se refirió al convenio de colaboración que hay entre el Laboratorio de Aduanas y el Laboratorio de SERNAGEOMIN, que es parte de la mesa de trazabilidad, que ya ha generado productos que serán reportados a los Ministros pertinentes, para llegar a las conclusiones que pueden ser mejores normativas para dar mayor certeza a las personas en relación a los concentrados.

El **Director de SERNAGEOMÍN** complementó los dichos de la señora Ministra respecto al tema de accidentabilidad. Indicó que de acuerdo a la información que tiene la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en los últimos años, la tasa de accidentabilidad en el país es de un promedio de 2,8% y en la minería, de acuerdo a la información de SUSESO, es del orden de 1%. Sostuvo que la información que tiene SUSESO es de un número cercano a 70.000 personas que solamente trabajan en la minería, sin embargo, en las estadísticas que maneja



SERNAGEOMIN que es más detallada y específica del sector, han constatado que alrededor de 350.000 personas están trabajando en la minería, incorporando a las empresas contratistas, que no solamente son las dedicadas exclusivamente a la minería.

Al hacer el análisis con las estadísticas que tiene SERNAGEOMIN, la tasa de accidentabilidad en la minería es del 0,24%, que ha ido bajando consistentemente en las últimas dos décadas.

En particular respecto a la fatalidad en minería, informó que, en los últimos cuatro años, ha estado entre 12 y 15 personas fatales al año, considerando pequeña minería, artesanal, mediana minería y gran minería, incluyendo también a los contratistas. De esa cantidad de personas fallecidas, cerca del 67% es de pequeña minería; el 16% es de mediana minería y el 15% es de la gran minería.

Añadió que están haciendo un esfuerzo en sistemas que está incluido en el presupuesto, para mejorar la capacidad analítica y dimensionar de mejor manera donde se requiere mayor apoyo para fiscalizar.

Respecto a la cantidad de vehículos, señaló que actualmente cuentan con 97 vehículos y efectivamente quieren ir reponiendo los vehículos. Comentó que el año pasado hubo una reposición de 20 vehículos y esperan que en el presupuesto del año 2025 puedan ingresar una modificación para reponer otros vehículos.

En cuanto al bono, que es un acuerdo triministerial de hace bastante tiempo atrás, indicó que han sostenido conversaciones con la DIPRES y con el Ministerio y este año hicieron la solicitud para que el bono se entregue a final de año, con cargo al aumento de ingresos operacionales que están haciendo como servicio.

Mencionó que en el año 2023 son ingresos extrapresupuestarios y en el año 2024 serían presupuestarios y se verán reflejados en la Ley de Presupuestos.

Estimó que el ingreso operacional del servicio será cercano a M\$ 1.700.000, por lo tanto, según la meta que tienen con la DIPRES, tendrán aproximadamente M\$ 450.000 a M\$ 500.000 para el bono de este año. Los oficios respectivos para el bono 2023, fueron enviados a la Dirección de Presupuesto y están siendo analizados.

En relación al bono 2024, han acordado con la Dirección de Presupuestos, que cualquier ingreso adicional que se genere al que está vigente en el presupuesto (que son M\$ 1.200.000) irá al bono del acuerdo triministerial del Ministerio.



El Jefe del Sector de la DIPRES, señor Iván Gómez, confirmó los dichos del Director de SERNAGEOMIN, indicó que se recibió la solicitud del Servicio en términos de que los mayores ingresos con respecto a lo que está en el presupuesto vigente, sea destinado al bono 2023 de los trabajadores. Informó que se encuentra en revisión de la Subdirección de Presupuestos.

Comentó que, en el año 2024, más allá de que pueda existir una glosa, si ésta replica lo que dice la Resolución Interministerial no tiene ningún efecto por cuanto la normativa legal que rige la Resolución Interministerial. Indica que el Director de SERNAGEOMIN tiene la facultad para entregar un bono con cargo a los mayores ingresos de operación por sobre lo que está en la Ley de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Sepúlveda consultó el motivo por el cual eso no ha sucedido algunas ocasiones.

El **señor Iván Gómez** sostuvo que en algunas ocasiones no se ha producido el pago del bono porque es una facultad que está supeditada a que exista la disponibilidad presupuestaria, a que exista un excedente.

El Honorable Senador señor Núñez manifestó entender, según lo explicado por el sectorialista, que se trata de una facultad discrecional de la Dirección de Presupuestos y como toda facultad discrecional puede ser aprobada o no.

Por lo tanto, el Director de SERNAGEOMIN puede hacer la solicitud correspondiente, tener una excelente gestión con un excedente, pero la Dirección de Presupuestos puede decidir no otorgar el bono.

Planteó que, si el objetivo es generar mayor certeza a los trabajadores, debería incorporarse en el protocolo que se va a elaborar, como un compromiso por parte de la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Sepúlveda consultó sobre la proyección de la Ley de Presupuestos del 2024. Porque se podría pensar que todo lo que exceda del monto establecido, es para el bono de los trabajadores, pero tal vez, ese monto es un promedio o si la meta se torna inalcanzable, carece de efectividad.

El Presidente de la Asociación de Funcionarios, señor López, señaló que la bonificación fue un objetivo estratégico del Servicio, para atraer profesionales.

Comentó que años atrás, el monto que se otorgaba alcanzaba a un décimo tercer sueldo, sin embargo, con el tiempo, a raíz de la demanda económica, bajaron las capacitaciones y los requerimientos, entre otras

cosas, hasta llegar a un punto donde no se pudo pagar como se venía haciendo y se pagó a través de bonificación especial, recolectando dinero de otros lados.

Actualmente, el Servicio se encuentra en la situación del año 2021, donde en forma arbitraria, la DIPRES establece una meta determinada y se paga el bono con lo que excede de la meta. El problema es cuando la meta se sube nuevamente y queda un excedente mínimo.

La meta del año 2023 fue M\$ 621.000, ese es el tope, lo que excede de ello, es para bono.

Ahora la DIPRES estableció una meta de M\$ 1.283.000, porque realizó una modificación presupuestaria. Actualmente hay recursos del Estado que invierten en capacitación, pero cuando el Estado deje de invertir, la meta se va a ir abajo.

La **Honorable Senadora señora Provoste** indicó que la bonificación es una iniciativa que se ha planteado desde el año 1989 y tiene un propósito que es muy importante para retener a funcionarios que son altamente especializados.

Esta es una información relevante que debe quedar registrada en un protocolo suscrito en esta discusión del presupuesto, porque la bonificación en discusión, no es una bonificación más para cualquier funcionario o funcionaria pública, sino que es un reconocimiento del carácter altamente especializado de los funcionarios en materias geológicas y mineras.

Añadió que no son recursos que se deben solicitar al Presupuesto de la Nación, sino que son ingresos propios del SERNAGEOMIN, que provienen de los cursos de capacitación de expertos, monitores de seguridad, de análisis de laboratorio, de publicaciones mineras, geológicas, etcétera.

Por otra parte, manifestó su preocupación por el recorte que tiene el SERNAGEOMIN en el proyecto de presupuestos. Planteó que no se ha logrado superar la controversia entre la estadística del SERNAGEOMIN y la de la SUCESO. Cuesta conectar la afirmación de que se aprecia una baja en los accidentes mineros, con la realidad.

Observó que aún existe un número pequeño de fiscalizadores que, además, no cuentan con los elementos idóneos para hacer el trabajo, como camionetas de doble tracción o equipos computacionales para realizar su labor de manera correcta.

A su vez, manifestó su preocupación por un fatal accidente ocurrido recientemente en la pequeña minería. Se dice que flexibilizarán las condiciones para la pequeña minería, cuestión que para ellos es muy importante, porque no se les puede establecer los mismos estándares de la mediana y gran minería.

Sin embargo, eso no significa que estemos condenando a la muerte a los pequeños mineros y pirquineros, porque si se flexibiliza las exigencias para ello, el Estado tiene que garantizar los estándares de seguridad, con recursos propios. Y eso no se ve reflejado en el proyecto de presupuestos.

El **Honorable Diputado señor Tapia** en lo que dice relación con el bono, comprendió que, para este año, se estableció una meta de M\$ 621.000 y se estaría haciendo una proyección de M\$ 1.700.000.

El **Director de SERNAGEOMIN** explicó que el presupuesto vigente es de M\$ 1.283.000 de ingresos operacionales y los ingresos operacionales van a ser cercanos a M\$ 1.700.000, por lo tanto, va a haber un excedente entre M\$ 450.000 y M\$ 500.000 para bono este año.

Ilustró con cifras de años anteriores: el año 2009, el bono fue de M\$ 376.000; el 2010 no hubo bono por el tema de la mina de San José; el 2011, hubo un bono de M\$ 510.000; entre el 2014 y el 2018 no alcanzó la meta el Servicio, sin embargo, la Dirección de Presupuestos entregó un bono por M\$ 360.000, M\$ 490.000, M\$ 364.000 y M\$ 357.000, respectivamente. El año 2019, el bono fue por M\$ 190.000, el 2020, no hubo bono por la pandemia, según la explicación; el año 2021, fue de M\$ 205.000 y la estimación que tienen para este año es cercana a M\$ 450.000 en bono, que es muy superior a los años 2017 y siguientes.

Explicó que, en el presupuesto del año 2024, el compromiso de ingreso operacional es de \$ 1.199 millones, que es levemente inferior a lo que está vigente como ejecución presupuestaria.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** planteó que continúa siendo una acción discrecional de la petición que realiza el SERNAGEOMÍN y que no necesariamente obliga a DIPRES a otorgarlo.

El **Director de SERNAGEOMIN** reiteró que el bono es parte de un acuerdo triministerial, que es una facultad del jefe de Servicio, suscrito por otros ministros. Manifestó creer en la palabra de la Dirección de Presupuestos, quienes han señalado que todos los ingresos extra presupuestarios, sobre los M\$ 1.200.000 van a estar destinados a bonos para el año 2024.



El **Honorable Diputado señor Tapia** observó que hay un incremento de la meta de M\$ 661.000 y consultó cuál es la razón de ese aumento.

En segundo lugar, consideró que debe haber algo concreto que asegure la continuidad del bono.

Por otra parte, solicitó aclarar si se contempla la renovación de vehículos para el año 2024, porque sin funcionarios y sin vehículos, no se puede fiscalizar adecuadamente.

El **Honorable Senador señor Núñez** respecto al bono, manifestó que el Poder Legislativo funciona con compromisos formales. En la intervención de la DIPRES se señaló que está en estudio, es decir, aún no está resuelto. Por lo cual, propuso enviar un oficio a la Directora de Presupuestos solicitando que se cumpla lo mismo que se ha realizado los años anteriores y con la respuesta formal a ese oficio se puede dar por cerrado el tema.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** propuso -por su parte- incorporar como un acuerdo de la Subcomisión que el compromiso de acuerdo con la Dirección de Presupuestos que firman todos los años, recoja el compromiso relativo al bono que se entrega a los funcionarios de SERNAGEOMIN.

La **señora Ministra** informó que han recibido a los dirigentes del Servicio Nacional de Geología y Minería para tratar este tema respecto del cual se han realizado todos los esfuerzos para que no se produzca un vacío. Añadió que el acuerdo que tienen es que sobre la meta determinada por DIPRES, se establece un bono para los trabajadores, en función a que una resolución de la Contraloría General de la República determinó que se trataba de ingresos operacionales.

Por lo tanto, al ser ingresos operacionales, no existe la facultad del director de distribuir dichos montos entre los trabajadores. Manifestó el compromiso con los dirigentes de la Dirección de SERNAGEOMIN, en el sentido de que están disponibles para continuar con las conversaciones que sean necesarias con el Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, señaló que ha habido espacios de mejora importante en capacitación, como la inclusión de la nueva tecnología online, que significó subir temas asincrónicos, que permitieron que aún en pandemia hubiera bono, exceptuando el año 2020.

Respecto de la seguridad y en particular la conciencia en materia de seguridad, afirmó que siempre hay espacios para mejorar. Sin perjuicio de

ello, destacó que hay un esfuerzo para que esto ocurra, desde los pequeños mineros hasta la gran minería.

Desde el punto de vista de generar un procedimiento más fluido para la obtención de PEC. Comentó que, en la práctica, a los pequeños mineros se les pedía información geológica que no la tenían.

Ahora, el centro de atención estará orientado a temas de seguridad, más que a la asistencia de expertos en temas geológicos. La asistencia que hace el Ministerio de Minería se enfocará en la seguridad para aquellos productores pequeños.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** sugirió la misma propuesta de dejar pendiente el Programa 04 de Seguridad Minera, tal como se acordó en el Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Minería.

El **Honorable Senador señor Núñez** recordó que próximamente la sala de la Cámara de Diputados tiene que votar el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre seguridad minera y estimó que eso puede ser un precedente significativo en esta materia.

Los accidentes en la minería pueden ser pocos, pero muy graves, muchos de ellos con consecuencias fatales o discapacidades relevantes, pero también es cierto que se carga la exigencia hacia la mediana y pequeña minería, más que a la gran minería.

Planteó que el esfuerzo del Estado no se manifiesta solamente en la cantidad de recursos que entrega, sino que también en las normativas y los acuerdos con los actores públicos y privados que realiza.

La **Honorable Diputada señora González** consideró que faltan elementos para revisar en detalle el presupuesto de seguridad. Manifestó comprender el aumento del presupuesto, pero también consideró importante conocer el destino de ese aumento.

El **Honorable Senador señor Núñez** señaló que teniendo en cuenta las consideraciones que se han planteado y solicitando la información del Convenio de Seguridad de la OIT, adelantó que votará a favor.

Sometido a votación el Capítulo 03, Servicio Nacional de Geología y Minería, en sus Programas 01, 02 y 03, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Núñez y los Honorables Diputados señoras Cid y González y señor Sepúlveda.

El Programa 04, resultó aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor



Núñez y los Honorables Diputados señora González y señor Sepúlveda.
La Honorable Diputada señora Cid, se abstuvo.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 17, Ministerio de Minería, sin enmiendas, excepto el Capítulo 01, Programa 02, Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, que ha quedado Pendiente.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, con asistencia del Honorable Diputado señor Alexis Sepúlveda Soto (Presidente); Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic y Marta González Olea (Carlos Bianchi Chelech), y Honorables Senadores señores Daniel Núñez Arancibia y David Sandoval Plaza.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2023.

JUAN PABLO LIBUY GARCÍA
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p>CAPÍTULO 01</p>	<p>Programa 01 Secretaría y Administración General.</p> <p>Programa 02 Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>PENDIENTE.</p>
<p>CAPITULO 02</p>	<p>Programa 01 Comisión Chilena del Cobre.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p>CAPÍTULO 03</p>	<p>Programa 01 Servicio Nacional de Geología y Minería</p> <p>Programa 02 Red Nacional de Vigilancia Volcánica.</p> <p>Programa 03 Plan Nacional de Geología.</p> <p>Programa 04 Programa de</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>



	Seguridad Minera.	
--	--------------------------	--

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pablo Libuy García".

JUAN PABLO LIBUY GARCÍA
Abogado Secretario de la Subcomisión